

## AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de anulación de obligaciones y derechos procedentes de ejercicios anteriores.*

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación expediente de anulación de obligaciones y derechos procedentes de ejercicios anteriores, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de veinte días hábiles, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Si en el plazo de información pública no se producen reclamaciones, este acuerdo se elevará a definitivo.

Lamasón, 30 de junio de 2008.—El alcalde, Venancio Fernández Alonso.

08/9383

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Por este Ayuntamiento se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal con relación a la inscripción padronal de doña María Soledad Ruiz Saiz con DNI 13772482-J, con domicilio en avenida Valdecilla número 9, 4º derecha.

Siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que el interesado cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del RD 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, y en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del RD 1.690/1986, de 11 de julio y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado, es por lo que mediante el presente anuncio se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, a fin de que pueda comparecer en el mismo y efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente si lo desea cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente con toda su documentación puede ser consultado en el Servicio de Estadística de las oficinas municipales sitas en la calle Escalantes número 3, 2º, de lunes a viernes en horario de nueve a trece treinta horas.

Santander, 2 de julio de 2008.—El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local P.D, Gema Alonso González.

08/9338

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Por este Ayuntamiento se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal con relación a la inscripción padronal de don Raúl Francisco López del Río con DNI 72124747-J, con domicilio en avenida Valdecilla número 9, 4º derecha.

Siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que el interesado cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del RD 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, y en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del RD 1.690/1986, de 11 de julio y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado, es por lo que mediante

el presente anuncio se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, a fin de que pueda comparecer en el mismo y efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente si lo desea cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente con toda su documentación puede ser consultado en el Servicio de Estadística de las oficinas municipales sitas en la calle Escalantes número 3, 2º, de lunes a viernes en horario de nueve a trece treinta horas.

Santander, 2 de julio de 2008.—El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local P.D, Gema Alonso González.

08/9339

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Por este Ayuntamiento se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal con relación a la inscripción padronal de don Carlos Quispe Arellano con tarjeta de residencia número X07477233W, con domicilio en calle Fernando VI número 14, 2º I.

Siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que el interesado cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del RD 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, y en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del RD 1.690/1986, de 11 de julio y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado, es por lo que mediante el presente anuncio se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, a fin de que pueda comparecer en el mismo y efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente si lo desea cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente con toda su documentación puede ser consultado en el Servicio de Estadística de las oficinas municipales sitas en la calle Escalantes número 3, 2º, de lunes a viernes en horario de nueve a trece treinta horas.

Santander, 2 de julio de 2008.—El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local P.D, Gema Alonso González.

08/9340

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Por este Ayuntamiento se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal con relación a la inscripción padronal de don Javier de la Hoz Vega con DNI 13692722 V, con domicilio en calle Marqués de la Hermida número 62, 6º B.

Siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que el interesado cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del RD 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, y en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del RD 1.690/1986, de 11 de julio y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado, es por lo que mediante el presente anuncio se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anun-

cio en el BOC, a fin de que pueda comparecer en el mismo y efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente si lo desea cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente con toda su documentación puede ser consultado en el Servicio de Estadística de las oficinas municipales sitas en la calle Escalantes número 3, 2º, de lunes a viernes en horario de nueve a trece treinta horas.

Santander, 2 de julio de 2008.—El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local P.D, Gema Alonso González.

08/9341

## 8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2 OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 145/07.*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 145/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Miguel Angel Morante Morante, contra la empresa «Alejandro Herrero Álvarez», sobre ordinario, se ha dictado auto con fecha 11 de junio de 2008, cuya parte dispositiva literalmente dice así:

#### «PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado «Alejandro Herrero Álvarez», en situación de insolvencia total, por importe de 4.485,05 euros, en concepto de principal, más 900 euros, que se calculan provisionalmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Alejandro Herrero Alvarez», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 11 de junio de 2008.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

08/8401

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 90/08.*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 90/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Santiago de la Torre Cubas contra la empresa «Servicios Integrados Construcción Cordero Vázquez,

S.L.», sobre reclamación de cantidad, por los trámites del juicio ordinario, se ha dictado auto, con fecha 11 de junio de 2008, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### «PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda rectificar la sentencia dictada en autos, en su encabezamiento, en el sentido de que donde dice: «En la ciudad de Santander, 27 de marzo de 2007», debe de decir: «En la ciudad de Santander, 27 de marzo de 2008».

Asimismo, se rectifica el error observado en la sentencia y demás resoluciones dictadas en el presente procedimiento de demanda y ejecución, al identificar a la empresa ejecutada como «Servicios Integrados Construcción Cordero Vázquez, S. L.», cuando debe ser identificada como «Servicios Integrados Construcción Cordero Vázquez, S. L.».

Notifíquese esta resolución a las partes.

La presente resolución es firme, sin que quepa contra la misma recurso alguno.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Servicios Integrados Construcción Cordero Vázquez, S.L.», en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 11 de junio de 2008.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

08/8402

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

*Citación en autos número 245/08*

Doña Mercedes Díez Garrido, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en autos número 245/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Petruta Grigoras contra la empresa de don Francisco Javier Alba Carrillo, FOGASA, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Dada cuenta, se alza la suspensión dictada y se señala para la celebración del juicio para el día 8 de septiembre de 2008 a las once diez horas de su mañana en la Sala Audiencias de este Juzgado reiterando los apercibimientos y requerimientos de la citación inicial y sirviendo este proveído de citación en legal forma a las partes del procedimiento. En cuanto a las pruebas propuestas estese a las ya admitidas en el procedimiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a don Francisco Javier Alba Carrillo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Santander a 25 de junio de 2008.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garrido.

08/9110

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

*Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 164/08.*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 164/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Percy Enrique Villón García contra la empresa «Sonemu Sociedad de Construcción Civil y Obras Públicas, Lda», Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente: